

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELECTRICA
No. 25580408900120230006100

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P.

DEMANDADAS: LUCINDA Y DIOFIR LEÓN MARTÍNEZ

LITISCONSORTE

NECESARIO: LEOVIGILDO RODRÍGUEZ CRUZ

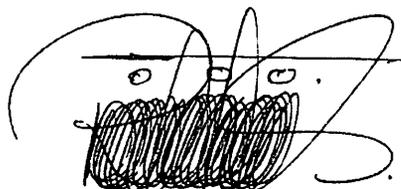
Pulí, Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el contenido del informe secretarial que antecede INCORPÓRESE al plenario el oficio No. 1662024EE00351 con calenda del 15 de abril de 2024, por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, pone en conocimiento de esta Funcionaria Judicial, el haber efectuado el trámite de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-43780 correspondiente al predio conocido como PALMIRA objeto de este asunto.

De otra parte, teniendo en cuenta que por parte de la secretaría de este juzgado se realizó el emplazamiento de las demandadas LUCINDA LEÓN MARTÍNEZ Y DIOFIR LEÓN MARTÍNEZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda y, cuyo término expiró para el día 31 de octubre de 2023, TÉNGASE por cumplido dicho trámite.

Por lo anterior, se EXHORTA al apoderado de la parte actora, para que realice la publicación del edicto en un diario de amplia circulación y en la puerta de acceso del aludido inmueble, puesto que, el anuncio fue retirado desde el 30 de noviembre de 2023 por la Dra., CATALINA VÉLEZ DIEZ, una vez se acredite la mentada gestión y se surta el término previsto el numeral 3° del art. 2.2.3.7.5.3. del D.U.R. 1073 de 2015, ingresaran las diligencias al despacho para la correspondiente designación de curador ad litem, a efectos de que represente los intereses de las demandadas LUCINDA Y DIOFIR LEÓN MARTÍNEZ, como también del Litisconsorte Necesario LEOVIGILDO RODRIGUEZ CRUZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
/ JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia es notificada por estado No. 032

Hoy siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Secretaria, Nelsy Andrea Aponte Vargas